

Para Descargar las Actuaciones Del Juzgado Hacer Clic En El Radicado Del Proceso

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

**Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **092**

Fecha Estado: 09/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120050087200	Verbal Sumario	MARTHA CECILIA MONTEALEGRE CANO	NICOLAS MORALES HIDALGO	El Despacho Resuelve: Se reconoce personería y se resuelven peticiones elevadas por el apoderado de la parte demandante. El auto se notificará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 9 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	08/06/2022		
05088311000120160054500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NANCY GIRALDO BUITRAGO	FERNANDO ALBERTO MONTOYA HENAO	El Despacho Resuelve: Se corrige auto interlocutorio Nro 1177 del 18 de noviembre de 2021 y se ordena expedir oficio. auto visible en estados del 9 de junio de 2022	08/06/2022		
05088311000120180010900	Verbal Sumario	MARIBEL USMA ARIAS	FABIO HERNAN PIEDRAHITA HIGUITA	El Despacho Resuelve: Se autoriza copias del proceso y se enviaran al correo electrónico aportado fernando.robledo@fiscalia.gov.co, EZR	08/06/2022		
05088311000120190117500	Verbal	JUAN BAUTISTA OSPINA MARTINEZ	JAIME PALACIO ECHEVERRI	El Despacho Resuelve: Se declara no probada la nulidad alegada, se ordena continuar con el tramite del proceso y se condena en costas a la parte vencida, se fija medio salario minimo legal mensual vigente como agencias en derecho. auto visible en estados del 9 de junio de 2022.	08/06/2022		
05088311000120200006900	Verbal Sumario	MOISES NUÑEZ GOMEZ	ANDRES FELIPE NUÑEZ SILVA	El Despacho Resuelve: Se agrega y pone en conocimiento respuesta del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID en la que se indica certificado de estudio de Daniel Núñez Silva, solicitado por el despacho, EZR	08/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120200007500	Ejecutivo	MARIA MARCELA AGUIRRE CIFUENTES	JEFERSON ANDREY MARIACA CIFUENTES	El Despacho Resuelve: Se resuelve solicitud elevada por el demandado frente a sus pensión de audiencia y se la insta para que gestione lo del amparo de pobreza para así poder continuar con el trámite del proceso. Se resuelve petición elevada por or el apoderado de la parte demandante frente a petición de prueba de oficio. El auto se notificará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 9 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	08/06/2022		
05088311000120210048300	Verbal	EDINSON FERNANDO MIRA AVILA	MILLER LANDY MIRANDA HERNANDEZ	El Despacho Resuelve: En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante el día 09 de mayo de 2022, en el que interpone recurso de apelación a la sentencia de fecha 29 de abril de 2022, no se le dará trámite al mismo toda vez que este fue presentado extemporáneamente. EZR.	08/06/2022		
05088311000120220017700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CARLOS HUMBERTO PINTO VERGARA	ADIELA JANNET CASTAÑO HERNANDEZ	Auto que reconoce personería Se tiene por notificada la parte demandada se reconoce personería y se ordena emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal- auto visible en estados del 9 de junio de 2022.	08/06/2022		
05088311000120220033900	Ejecutivo	DORIAN YOHANA BARRERA MORALES	CARLOS MARIO VALDES GOMEZ	Auto que rechaza demanda. Se rechaza la demanda por el no cumplimiento de los requisitos exigidos. El auto se notificará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 9 de junio de 2020 2 2 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	08/06/2022		
05088311000120220034900	Ejecutivo	ANLLI CATERINE MONTOYA MAZO	ALVARO DANIEL ESPINOSA PRESIGA	Auto que rechaza demanda. Se rechaza la demanda por el no cumplimiento de los requisitos exigidos. El auto se notificará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 9 de junio de 2020 2 2 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	08/06/2022		
05088311000120220037100	Jurisdicción Voluntaria	HERVIN AUGUSTO RAMIREZ LONDOÑO	XIOMARA VILLALBA URIBE	Auto que rechaza demanda. Se rechaza la demanda por el no cumplimiento de los requisitos exigidos. El auto se notificará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 9 de junio de 2020 2 2 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	08/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME GIL GELVES

SECRETARIO (A)